

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PASTOS

Expediente: CONTR 2024 288851. LOTE PREV 541

Título: Enajenación de aprovechamientos forestales de pastos, en montes públicos patrimoniales y montes privados conveniados, consorciados o con otros títulos habilitantes para ello, mediante licitación, convocada por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Tipo de aprovechamiento: Completo.

Denominación del monte: Sierra Seca, lote Sierra Duda

Código: GR-11121-JA

Término municipal: Huéscar

Recurso: Pastos

Cantidad: 80 Caprino/mes, 1 año, (1-4)

Canon mínimo (exento de iva): 1267,20 €

Una vez aprobado el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, fue anunciada la licitación para la adjudicación por procedimiento abierto el presente contrato de aprovechamiento de pastos completo en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 13 de febrero de 2025, en la que se expresa la falta de licitadores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la LCSP,

RESUELVO

Primero.- Declarar desierta la adjudicación del contrato de aprovechamiento de pastos de referencia.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html>), según lo previsto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Manuel Francisco García Delgado

Avda. Joaquín Eguaras nº2.- 18013 Granada
Teléf. 958 14 52 00



MANUEL FRANCISCO GARCIA DELGADO		17/02/2025 21:38:29	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGww76ITIL1vHuA1PNG7vt392jr1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	